

Antecedentes

En 2018, el tribunal dictaminó que Nuevo México viola los derechos constitucionales de los estudiantes en riesgo, incluyendo a los estudiantes nativos americanos, los estudiantes del idioma inglés, los estudiantes con discapacidades y aquellos de familias de bajos ingresos al no brindarles la educación que necesitan para prepararse para la universidad o una carrera profesional.

Tras años de demora e inacción, los demandantes Yazzie y Martínez **regresaron a la corte en septiembre de 2024, presentando una moción conjunta** para demostrar que el Estado aún no cumple con la orden judicial ni con sus responsabilidades constitucionales.

Los demandantes **exigieron un plan de acción correctiva** para sanear el sistema educativo y cumplir con la promesa de equidad para los estudiantes en riesgo.

¿Qué ordenó el Tribunal?

En abril de 2025, **el juez estuvo de acuerdo**. El tribunal determinó que el sistema de educación pública de Nuevo México sigue siendo inconstitucional y ordenó al Departamento de Educación Pública (PED) desarrollar un plan integral para corregir las violaciones persistentes.

El juez también exigió que:

- El PED trabaje con expertos externos - **Fundación LANL y WestEd** - para desarrollar el plan;
- Y que el plan se elaborara con la participación **real de estudiantes, familias, educadores y Naciones Tribales**.

Cronograma del Plan de Remediación

- **1 de octubre de 2025** – Fecha límite del borrador: PED debe presentar un borrador del plan, desarrollado con la participación de los consultores, el personal legislativo y las aportaciones del público.
- **3 de noviembre de 2025** – Fecha límite del plan final: PED debe presentar la versión final.
- **Diciembre de 2025** – Revisión judicial: Si el plan es inadecuado, los demandantes pueden volver a la corte para exigir medidas más enérgicas.

¿Qué debe incluir el plan?

El plan debe abordar los Nueve Componentes Clave de una educación adecuada - identificados por los demandantes y basados en las conclusiones del tribunal y las aportaciones de la comunidad, incluyendo la Plataforma de Acción Yazzie, el Marco de Remedios Tribales y el propio Plan Estratégico del Departamento de Educación Pública (PED).

Para cada componente, el plan debe describir:

1. **Quién es responsable de su implementación**
2. **Qué fondos se necesitan**
3. **Cómo se medirá el progreso cada año.**

Participación Comunitaria

Transformar la Educación NM está movilizándolo a familias, educadores, líderes tribales y defensores a través de su Mesa del Pueblo y la Mesa de Socios para diseñar un plan verdaderamente liderado por la comunidad, que refleje las necesidades, los valores y las prioridades de las personas más afectadas.



**TRANSFORM
EDUCATION
NM**

El poder de transformar Nuevo México está con nosotros.

Apenas estamos empezando. A medida que el Estado comience a redactar el Plan de Acción Correctiva, nuestras comunidades estarán atentas a cada paso. Estaremos monitoreando cada hito importante y continuaremos reuniéndonos para que este trabajo se mantenga arraigado en la justicia y liderado por la gente.

¡Inscríbete para unirte a la Mesa del Pueblo o a la Mesa de los Socios!

Estas mesas ayudarán a guiar el proceso y a garantizar que el plan refleje lo que nuestros estudiantes realmente necesitan para prosperar. Estos espacios mantendrán el liderazgo comunitario al frente y al centro a medida que el estado avanza en el proceso.



www.bit.ly/TENMtables

¡Regístrate aquí!

Componentes Clave del Plan de Acción

- 1. Fomento de la Educación Multicultural y Multilingüe:** Los distritos escolares deben establecer un marco multicultural y multilingüe para impartir una educación con enfoque Cultural y Lingüísticamente Consciente (CLC) que apoye a los estudiantes en riesgo y cumpla con las Ley de Educación Indígena (IEA), La Ley de Educación Hispana (HEA), la Ley de Educación Multicultural Bilingüe (BMEA). Esto implica realizar evaluaciones de las necesidades de los estudiantes, ofrecer una programación multicultural y multilingüe exhaustiva, crear entornos de aprendizaje inclusivos y antirracistas donde los estudiantes reciban un trato equitativo y estén libres de discriminación y marginación.
- 2. Garantizar la educación inclusiva para estudiantes con discapacidad:** un sistema transparente y responsable es esencial para garantizar que los estudiantes con discapacidad reciban una educación inclusiva y equitativa. Esto incluye la identificación oportuna, programas individualizados con financiación completa, personal capacitado, tecnología de asistencia y transporte. También debe garantizar la plena participación de los padres, el cumplimiento de las leyes sobre discapacidad y medidas estandarizadas para prevenir la disciplina excluyente.
- 3. Transformación del currículo y los enfoques educativos:** un currículo y un sistema educativo integrales desde preescolar hasta el 12.º grado que sea CLC (Cultural y Lingüísticamente Consciente) y satisfaga las necesidades de los estudiantes en riesgo. Debe incluir el desarrollo del inglés, el aprendizaje socioemocional y el apoyo individualizado, garantizando que todos los estudiantes en riesgo se gradúen con resultados académicos comparables a los de sus compañeros y estén bien preparados para la universidad, la vida profesional y la participación cívica.
- 4. Desarrollo de una fuerza laboral educativa diversa y cualificada:** un sistema sólido para reclutar, capacitar y retener una educación diversa y de alta calidad - maestros, administradores y profesionales de apoyo - que refleje la diversidad de nuestros estudiantes, especialmente de las comunidades nativas americanas y latinas. Los educadores deben recibir capacitación en inmersión en lenguas de herencia, pedagogía CLC, educación especial, bilingüe/TESOL, alfabetización/bi-alfabetización, prácticas informadas sobre trauma y antirracismo. El apoyo continuo, la remuneración competitiva y la colocación en aulas que atiendan a estudiantes en riesgo son esenciales.
- 5. Mejorar el acceso a la tecnología para todos los estudiantes:** se debe establecer un sistema que garantice que todos los estudiantes en riesgo y sus docentes tengan acceso confiable a banda ancha y dispositivos digitales dedicados, tanto en la escuela como en casa. Esto requiere fondos suficientes para soporte informático, capacitación docente y soluciones provisionales cuando el ancho de banda sea deficiente.
- 6. Establecer servicios integrales de apoyo para estudiantes y familias:** se debe establecer un sistema de CLR y servicios de apoyo de alta calidad, programas y enriquecimiento extracurriculares, educación comunitaria, especialmente en comunidades marginadas, rurales y tribales. Este sistema debe abordar las necesidades académicas, culturales, lingüísticas, de educación especial, sociales y de salud de los estudiantes, vinculando estrechamente los servicios con la escuela, la familia y la comunidad de cada estudiante para promover su desarrollo integral.
- 7. Implementar un sistema de financiamiento equitativo:** se debe establecer un sistema de financiamiento equitativo que garantice un financiamiento suficiente y constante para los distritos y las comunidades tribales, priorizando las necesidades de los estudiantes en riesgo. **El financiamiento debe:**
 - basarse en las necesidades de los estudiantes en lugar de en los recursos disponibles; proporcionarse de manera oportuna para cerrar las brechas de rendimiento académico; apoyar plenamente la IEA, la HEA, la BMEA y la BEA, así como la educación especial; y
 - asignar recursos adicionales para apoyar programas y servicios específicos.
- 8. Desarrollar mecanismos sólidos de rendición de cuentas:** se debe establecer un sistema de rendición de cuentas y cumplimiento para monitorear cómo los distritos gastan los fondos estatales y federales en estudiantes en riesgo. Este sistema debe garantizar que los fondos se utilicen eficazmente en las escuelas, brindar supervisión y asistencia a los distritos, evaluar de forma fiable los resultados de los estudiantes utilizando métricas culturalmente relevantes, evaluar la implementación de la IEA, la BMEA, la HEA y la BEA, y desarrollar presupuestos plurianuales basados en las necesidades de los estudiantes, la equidad y la transparencia.
- 9. Fortalecimiento de la capacidad del Departamento de Educación Pública (PED):** el PED debe contratar personal de alta calidad y culturalmente competente para cubrir vacantes y ampliar la capacidad, agilizar los procesos de financiación y establecer sistemas transparentes de seguimiento y rendición de cuentas, crear mecanismos para la participación de la comunidad y asegurar el consentimiento tribal sobre las políticas que afectan a los estudiantes nativos americanos, y fortalecer la consulta tribal y desarrollar un sistema de datos confiable para monitorear públicamente el progreso de los estudiantes en riesgo en tiempo real.